



**MAT: APRUEBA CONTRATO
PROYECTO PAVIMENTACIÓN
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI.**

ALGARROBO, 06.05.2014

DECRETO N° 2103

VISTOS:

1. D.F.L 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-19.653 del 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación planta Municipal).
4. Ley 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. D.A N° 4.031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162.
7. D.A N° 4:050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. D.A N° 4565 de fecha 31.12.2013, Aprueba presupuesto de ingresos y gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 4566 de fecha 31.12.2013, aprueba bases administrativas especiales y especificaciones técnicas ID N° 2687-7-LE14.
10. D.A N° 506 de fecha 29.01.2014, ratifica y designa comisión de apertura y evaluación para licitación pública ID 2687-7-LE14.
11. D.A N° 1364 de fecha 20.03.2014, adjudica licitación pública N° 2687-13-LE14. Correspondiente a "Mano de obra del proyecto de reposición de pavimento en espacios de circulación exterior del Colegio Carlos Alessandri Altamirano".
12. Contrato celebrado con fecha 28 de Abril del año 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Claudio Andrés Saa Urquieta E.I.R.L.
13. Cuenta Subtitulo 22 Item 06 Asig. 001 Mantenimiento y reparaciones de Edificaciones, con aporte Fondo Fines Educativos.

CONSIDERANDO:

- I. Contrato de "Proyecto de reposición de pavimento en espacios de circulación exterior del Colegio Carlos Alessandri Altamirano celebrado con fecha 28.04.2014".

DECRETO:

- I. Aprueba contrato celebrado con fecha 28 de Abril del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Algarrobo, persona Jurídica

de derecho público, Rol Único Tributario numero sesenta y nueve millones sesenta y un mil seiscientos guion nueve, representada legalmente por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, quien declara ser chileno, químico farmacéutico, casado, cedula de identidad número

, ambos domiciliados en Avenida Peñablanca número doscientos cincuenta, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, en adelante indistintamente la Municipalidad o el Municipio, y por otra parte "SAA CONSTRUCTORA E.I.R.L", Rut

, representada legalmente por don Claudio Andrés Saa Urqueta, quien declara ser chileno, casado, ingeniero constructor, cedula nacional de identidad y Rut número

, ambos con domicilio en el

, en adelante "El Contratista".

- II. El gasto que demande el presente Decreto Impútese a la Cuenta Subtitulo 22 Item 06 Asig. 001 Mantenimiento y reparaciones de Edificaciones, con aporte Fondo Fines Educativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PFMM/MRT/PMR/cdf
DECRETO ALCALDICO N° 2103
DE FECHA 06.05.2014

DISTRIBUCION:

✓ Unidad de Control.	(1)
✓ Secretaría Municipal	(1)
✓ DAEM	(1)
✓ Dirección Jurídica	(1)
✓ <u>Archivo</u>	(1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 13 MAYO 2014 HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 13 MAYO 2014 HORA
NOMBRE